

Marca y modelo: «Bonnet» 98 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 46,4, 46,4, 46,4.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 CGGN.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 42,7, 42,7, 42,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 34,2, 34,2, 34,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 96 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 34,2, 34,2, 34,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 CGG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 31,2, 31,2, 31,2.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 94 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 22,7, 22,7, 22,7.

Marca y modelo: «Bonnet» 92 CG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 11, 11, 11.

Marca y modelo: «Bonnet» 92 TCG.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 11, 11, 11.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25049** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II <sub>2H3</sub>, tipo B, marca «Beretta», modelo base Devyl 250 i. e., fabricados por Sylber di Panzeri Carlo & C. s. n. c., en «Vaprio d'Adda, Milán (Italia). CBT-0070.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Hydrotherm Beretta, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «El Pla», calle de L'Horta, sin número, municipio de Molins de Rei, provincia de Barcelona, para la homologación de calentadores instantáneos de agua para usos sanitarios, categoría II <sub>2H3</sub>, tipo B, fabricados por Sylber di Panzeri Carlo & C. s. n. c., en su instalación industrial ubicada en Vaprio d'Adda, Milán (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 107.171/577 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario Asistencia Técnica Industrial, S. A. E. (ATISAE), por certificado de clave IA-89/903/ME-4173, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0070, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 20,7 kW.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidad: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Beretta» Devyl 250 i. e.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**25050** RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan sopletes para calentamiento por llama, categoría I <sub>3</sub>, marca «Gala Sol», modelo base 146.00201, con lanza 734.00.020, fabricados por «Gala Sol, Sociedad Anónima», en Zaragoza. CBZ-0176.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Gala Sol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albarracín, 25-27, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de sopletes para calentamiento por llama, categoría I <sub>3</sub>, fabricados por «Gala Sol, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza. Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave G 910100-6 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-93/1303/ZM-280, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.